

FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN					
1.1	ОВЈЕТО	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos marca Nissan de propiedad del DNP, así como el servicio de lavado para el parque automotor de la entidad.				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejec aprobación de l	cución del contrato sera as garantías por parte jistro presupuestal.	á hasta el 31 de	,	•
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.332.800,00), incluidos todos los tributos a que haya lugar.				
		De acuerdo cor dicho documen	n el análisis arrojado er to.	n el estudio del s	ector cuyo detal	le se encuentra en
		El contrato se a	djudicará por el valor to	otal del presupue	esto oficial.	
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:				
		Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
		76111801	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Limpieza de vehículos de transporte	Limpieza de carros o barcos
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades	se desarrollarán en la	ciudad de Bogot	á D.C.	
1.6	FORMA DE PAGO	El DNP pagará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con los mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos incluidas autopartes y mano de obra efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días hábiles.				
		 Teniendo en cuenta la distribución presupuestal, los pagos se realizarán así: Para la vigencia 2021 hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 17.222.063,00) 				
		Para la vigencia 2022 hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES				



FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 24.110.737,00).

Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

- **Nota N. 1**: Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
- **Nota N. 2**: Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
- **Nota N. 3:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
- **Nota N. 4**: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
- **NOTA 5:** El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante, se pagará de acuerdo con mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos incluidas autopartes y mano de obra efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II .



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la pagina web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo. Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.
		Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II , las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

2.7 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA

El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna oferta.
- Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento
- Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo.
 Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública

2.8 VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV	contrato	El plazo de ejecución del contrato.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 97021 del 26 de mayo de 2021, rubro presupuestal: A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP y por la autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2021-036195 del 14 de julio de 2021.

VIGENCIA	VALOR	RESPALDO PRESUPUESTAL	
2021	\$ 17.222.063	CDP 97021	
2022	\$ 24.110.737	VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE	



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

				COMUNICACIÓN	
			•	2-2021-036195 del 14 de julio de 2021	
		TOTAL	\$ 41.332.800		
2.10	CONVOÇATORIA	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a			
	VEEDURÍAS	participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima			
	CIUDADANAS	Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y			
				mendaciones escritas que consideren necesarias, de	
				la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.	
2.11	INDISPONIBILIDAD			dos los sistemas de información pueden tener fallas	
	DEL SECOP II	•		or lo anterior, Colombia Compra Eficiente como	
	PARA			e Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de	
	PRESENTAR	•	SECOP II, y na	desarrollado un procedimiento para cada etapa del	
	OFERTAS	proceso.	indiananihi	lidad on la museomtorión de las afentas, el museomonto	
				lidad en la presentación de las ofertas, el proponente disponibilidad del SECOP II, publicado en la página	
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
		web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-			
		indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii, donde encontrara			
				ante esta situación.	
		ias instrucciones pa	ra compradores	diffe esta situación.	
		Es deber del proponente consultar las guías, protocoles y manuales que expide			
		Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus			
		modificaciones y/o actualizaciones.			
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
		El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde			
		a: lciprian@dnp.gov.co			
3.	CONDICIONES GENE	ERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y			
		cargarse dentro de la plataforma SECOP II			
3.2	PRESENTACIÓN DE	LA Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la			
	OFERTA	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II,			

4.	FASES DE LA SELECCIÓN
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
	FASE I
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
	Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR VALOR TOTAL resultante de la sumatoria de los dos ítems propuestos por los oferentes, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección. Es importante precisar que los valores unitarios ofertados no podrán superar el valor unitario estimado, En caso de hacerlo esto constituirá causal de rechazo.
	La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II.



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

EACT II			
4. 2	FASE II VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
7.2	Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.		
	Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.		
4.2.1	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
	1. EXPERIENCIA PROPONENTE		
	El oferente deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados o en ejecución la cual deberá estar sobre el 50% o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyo objeto sea similar y/o se relacione con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, ejecutados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV para el presente proceso de selección.		
	La certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación deberá contener:		
	 i. Nombre o razón social del contratista ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato iii. Objeto del contrato i. Valor del contrato. ii. Expedida por la persona competente 		
	En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuál de las certificaciones deben ser tenidas en cuenta por el DNP con el fin de ser habilitado.		
	En caso de que el proponente no precise tal información, el DNP tomará las dos (2) de las primeras presentadas en orden que sean cargadas en la plataforma SECOP II, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. Si la certificación no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar la solicitada.		
	Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia especifica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.		
	Nota 2 : El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar la fecha de inicio y que éste fue ejecutado.		



	FECHA	
2021	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

	INVITACION A FRESENTAR OF ERTATI. DINF- MC-010-2021
	2. CERTIFICACIONES
	1. Presentar registro de generadores de residuos o desechos peligrosos (RESPEL) expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015¹ del MADS² y de los artículos 2,4 y 5 de la Resolución 1362 de 2007³.
	 Presentar documento expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante el cual se acredite el número de inscripción como acopiador primario de aceite usado.
	4. Presentar registro expedido por la Secretaria Distrital de Ambiente como acopiador y gestor de llantas usadas en el aplicativo web diseñado para tal fin en cumplimiento con el artículo 4 del Decreto 265 de 2016.
	5. Presentar la relación de los gestores tercerizados contratados para los servicios de almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales que se generan de las actividades de mantenimiento y lavado del parque automotor, y adjuntar las licencias expedidas por la autoridad ambiental competente vigente de estos gestores.
	6. El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble y/o el contrato de arrendamiento vigente el área de extensión en metros cuadrados de las instalaciones en las cuales prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra en la modalidad de bolsa para los vehículos marca Nissan de propiedad del DNP, así como el servicio de lavado para el parque automotor de la entidad, la cual debe ser de mínimo quinientos (500) metros cuadrados, así mismo el taller deberá estar ubicado entre las carreras 1 y 68 y entre las calles 1 y 68 de la ciudad de Bogotá.
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA
	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas
4.2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN:
	La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.
	La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días.</u>

4.2.2.2

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 7 de 31 Grupo de Contratación DNP

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

² Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

³ Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

	INVITACION AT NECENTAR OF ERTAIL. DRI - IIIO-010-2021
	persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal
4.2.2.3	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA
4.2.2.4.	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
	 La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.
	 ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.
	Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.
	Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior
4.2.2.5	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.
	El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- **b)** El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria NIT de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- **d)** No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- **b.** Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **c.** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

4.2.2.6 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 4)

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes

VERIFICACION ANTECEDENTES

El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el **Boletín de Responsables Fiscales**, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.

Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.

En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.



FECHA		
2021	10	12
AAAA	MM	DD

4.2.2.7	VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
	El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín
4.2.2.8	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
4.2.2.9	El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.2.2.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.
40044	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo 5 de la presente la invitación a presentar oferta. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:
4.2.2.11	
	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
	En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.



FECHA		
2021	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

4.2.2.12	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces
4.2.2.13	COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica) Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años ⁴ , en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).
4.2.3	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES N/A

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA			
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA			
	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.			
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 7, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.			

•	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA				
6.					
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección				
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natura comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal ne permita ejecutar el objeto de la contratación.				
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.				
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso				
6.5	Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.				

⁴ Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 14 de 31 Grupo de Contratación DNP



FECHA				
2021 10 12				
AAAA	MM	DD		

6.6	Cuando los valores unitarios ofertados superen el valor unitario estimado.				
6.7	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.				
6.8	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.				
6.9	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.				
6.10	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.				
6.11	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados				
6.12	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad				
6.13	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley				
7.	REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA				
7.1	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo				
7.2	Estatuto. CERTIFICACIÓN BANCARIA:				
	Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.				
7.3	La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes. FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:				
1.3	I ONIVIATO PANA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO.				
	Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.				



FECHA				
2021 10 12				
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

7.4 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

JAVYER RODRIGUEZ HERNANDEZ
Subdirector Administrativo

#

Elaboró: Luisa Fernanda Ciprian - Contratista Grupo de Contratación <u>Sumhun</u>C

Revisó: Gladis Macías - Contratista Grupo de Contratación

Aprobó: Ingrid Payares Anillo, Coordinadora Grupo de Contratación



Bogotá D.C.,

contratar.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se	ñores
	partamento Nacional de Planeación idad.
As	unto: Proceso de Selección DNP-MC-018-2021 cuyo objeto consiste en ""
EL	Los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones e se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que DNP nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios evios, la invitación y la oferta
De	claramos así mismo:
1.	Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2.	Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3.	Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4.	Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5.	Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6.	Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7.	Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo No. 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8.	Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para



Correo electrónico _

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

- 10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacio	nado en el Anexo No. 3 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de <u>(letras y nú</u>	meros) días
14. Que la siguiente OFERTA consta de	() folios debidamente numerados.
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	
Nombre del Representante	
Nit o Cédula de Ciudadanía No	de
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FECHA					
2021 10 12					
AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO, No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA VEHÍCULOS NISSAN

 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los siguientes vehículos:

PLACA	MODELO	CLASE	MARCA	LÍNEA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE ⁵
OBG-171	2013	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	GASOLINA	178.850
OCK-332	2013	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	GASOLINA	165.400
OCK-333	2013	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	GASOLINA	152.797

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo que consiste en llevar a cabo de manera rutinaria actividades con el propósito de mantener y prevenir daños en los vehículos.

Para el efecto, deberá seguir las recomendaciones que están establecidas en los manuales y guías de mantenimiento de los vehículos entregados por el fabricante, en el que se detallan las actividades de mantenimiento que se deben realizar a los vehículos, así como la periodicidad en tiempo y/o en kilómetros.

Las actividades de mantenimientos mínimas que se deben realizar a los vehículos son:

Cada vez que el vehículo ha recorrido 5.000 kilómetros, se debe realizar:

- Cambio de aceite motor.
- Cambio de filtros de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Revisión de niveles.
- Revisión general de frenos.
- Sincronización

El mantenimiento preventivo cuando el vehículo ha recorrido 10.000km, incluirá los realizados en cada 5.000km y, además:

- Alineación
- Balanceo

NOTA: Estos mantenimientos serán realizados cada vez que lo autorice el supervisor del contrato mediante comunicación por correo electrónico, basándose en la hoja de vida y el historial de los kilómetros recorridos por cada vehículo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA

19 de 31



FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

Realizar las actividades de mantenimiento correctivo incluidas autopartes y mano de obra, el cual comprende las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o que ya no lo hacen adecuadamente.

NOTA: Estos mantenimientos serán realizados, cada vez que lo autorice el supervisor del contrato mediante comunicación por correo electrónico, basándose en la hoja de vida y el historial de los kilómetros recorridos por cada vehículo.

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

El contratista será el responsable de que se efectué la revisión técnico-mecánica de los vehículos con placas OBG-171, OCK-332 y OCK-333 marca Nissan de conformidad con la normatividad vigente.

PLACA	MODELO	VENCIMIENTO REVISIÓN TECNO MECÁNICA
OBG-171	2013	1/10/2022
OCK-332	2013	16/12/2021
OCK-333	2013	16/12/2021

Nota 1: El contratista será el encargado de llevar los vehículos al Centro de Diagnóstico Automotor autorizado. En el evento que no lleguen a pasar la prueba, será responsabilidad del contratista realizar los mantenimientos necesarios para obtener la certificación.

Nota 2: La revisión técnico mecánica debe realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles anteriores al vencimiento de la misma.

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA

El contratista deberá prestar el servicio de lavado para los vehículos que conforman el parque automotor relacionado a continuación:

No.	PLACA	MODELO	CLASE	MARCA
1	OBB-401	1993	CAMIONETA	MITSUBISHI
2	OBG-188	2013	CAMIONETA	TOYOTA
3	OBG-536	2007	AUTOMOVIL	CHEVROLET
4	OBG-832	2008	CAMIONETA	TOYOTA
5	OBH-156	2012	CAMIONETA	TOYOTA
6	OBI-023	2010	AUTOMOVIL	CHEVROLET
7	OCK-172	2012	CAMIONETA	CHEVROLET
8	OEK51E	2020	MOTOCICLETA	SUZUKI
9	JQV 044	2022	CAMIONETA	HYUNDAI
10	JQV 045	2022	CAMIONETA	HYUNDAI
11	JQV 046	2022	CAMIONETA	HYUNDAI
12	JQU 989	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
13	JQV 012	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
14	JQV 033	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
15	JQV 050	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
16	JQV 051	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
17	JQV 052	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA



FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

18	JQV 057	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
19	JQV 058	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
20	JQV 059	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
21	JQV 060	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
22	JQV 061	2022	AUTOMOVIL	TOYOTA
23	JQV 034	2021	CAMIONETA	TOYOTA
24	OBG-171	2013	AUTOMOVIL	NISSAN
25	OCK-332	2013	AUTOMOVIL	NISSAN
26	OCK-333	2013	AUTOMOVIL	NISSAN

Los tipos de lavado incluidos en el contrato son:

LAVADO EXTERIOR

Consiste en el lavado manual de su vehículo con agua a presión en carrocería, guarda barros, vidrios por fuera, techo marco de puertas, llantas, secado de carrocería, aspirado interior, limpieza de tablero y renovador de llantas.

LAVADO GENERAL SIN MOTOR

Consiste en el lavado manual de su vehículo con agua a presión en carrocería, chasis, guarda barros, vidrios por fuera, marco de puertas, techo, llantas, secado de carrocería, aspirado interior, limpieza de tablero y renovador de llantas. Para el lavado del chasis se utiliza agua a presión, aplicando además desengrasante con pistola de aire para despegar el barro que se acumula en las partes del chasis del vehículo. Se aplica grafito para proteger el chasis de la corrosión.

LAVADO DE MOTOR

Consiste en cubrir con material impermeable las partes eléctricas y bujías, se aplica desengrasante con pistola de aire y se juaga con agua a presión.

POLICHADA

Este servicio es complementario al juagado ya que debe aplicarse la cera en superficies limpias. El servicio consiste en la aplicación manual de cera en la carrocería del vehículo para realzar el brillo de la carrocería.

El servicio de lavado deberá ser atendido en un tiempo no mayor a una (1) hora, a partir de la llegada del vehículo al lavadero.

El supervisor del contrato definirá con el contratista al inicio del contrato, el procedimiento para la remisión de los vehículos al lavadero.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra hasta agotar el presupuesto oficial para los vehículos marca Nissan de propiedad del DNP así como el servicio de lavado para el parque automotor de la entidad teniendo en cuenta las



FECHA					
2021	10	12			
AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

siguientes especificaciones:

- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos maraca NISSAN propiedad del DNP, aplicando asistencia especializada y experimentada en servicios de taller mecánico, eléctrico y electrónico a los diferentes sistemas y dispositivos que hacen parte del vehículo, siguiendo las técnicas y protocolos establecidos en los manuales de mantenimiento de la casa fabricante dentro de los parámetros y reglajes indicados por ésta.
- 2. Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo en un lapso inferior a ocho (8) horas en días hábiles contados a partir de la aprobación de las reparaciones.
- 3. Para realizar los trabajos solicitados como mantenimiento correctivo, se deberá presentar cotización al supervisor del contrato de repuestos y mano de obra necesarios para la respectiva verificación y autorización; los precios establecidos en la cotización deben corresponder a los contemplados dentro del anexo oferta económica.
- 4. Al ingreso a taller luego de autorizada la reparación, se debe relacionar la fecha y hora de ingreso del vehículo al taller, así como la fecha y hora de entrega del mismo, con los trabajos entregados a satisfacción.
- 5. Para los casos en que el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo incluidas autoparte y mano de obra requerido no se encuentre relacionado en la oferta económica, el contratista deberá suministrar una (1) cotización del servicio requerido incluida la autoparte y mano de obra, la cual será promediada con una (1) cotización solicitada por el Departamento Nacional de Planeación para fijar el precio a ser pagado en ningún caso se podrá efectuar ningún tipo de reparación sin contar con la autorización escrita del DNP, por lo que debe informar, inmediatamente al supervisor del contrato, cuando surjan imprevistos sobre lo cotizado.
- 6. Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. No se aceptan repuestos homologados salvo en ocasiones en que se compruebe que no es posible la obtención de estos.
- 7. Mantener constantes los precios de la oferta durante toda la ejecución del contrato.
- 8. Presentar los precios unitarios de cada ítem relacionado en el anexo de oferta económica por operación completa hasta lograr el objetivo del ítem (implica desarmar y/o desmontar, revisar, remplazar, ajustar o cambiar, armar, verificar).
- 9. Disponer de un stock mínimo de repuestos de mayor uso durante las rutinas de mantenimiento, tales como bujías, correas, filtros, aceites, fluidos, pastillas de frenos, bombillos, fusibles y otros repuestos de alta frecuencia de cambio.
- 10. Destinar un empleado calificado del establecimiento para coordinar con el supervisor designado por el DNP, la prestación del servicio, tal y como es: recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
- 11. Disponer del archivo histórico del mantenimiento y asistencias a prestados a los vehículos del DNP, con el



FECHA					
2021	10	12			
AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

fin de realizar seguimiento y control del servicio.

- 12. Disponer de una ruta o varias rutas para realizar "pruebas de ruta", la cuales deberán ser de conocimiento del supervisor del contrato.
- 13. Responder por la integridad y seguridad del vehículo durante su asistencia en taller y fuera de este, para ello dispondrá de los medios, los recursos y las pólizas vigentes que garanticen el completo amparo de los automotores al servicio del DNP, entregados temporalmente bajo su responsabilidad.
- 14. Ofrecer el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes con su respectiva autorización legal o garantizar este servicio mediante convenio con un centro de diagnóstico CDA legalmente autorizado, en virtud de la Ley que lo reglamente.
- 15. Las instalaciones del establecimiento deben cumplir con las normas de construcción vigentes en el Distrito Capital y disponer de sus respectivas licencias y permisos de funcionamiento. Las instalaciones deben disponer de todos los recursos, logística y medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad e integridad de los automotores que se encuentran a su cargo y se hallen dentro o fuera del taller.
- 16. Una vez realizado el mantenimiento, el vehículo será entregado a la entidad junto con la totalidad de repuestos que fueron retirados del mismo, salvo en los casos de repuestos que requieren tratamiento y/o disposición final en términos de la normativa ambiental vigente.

NOTA: No obstante lo anterior, la contratación incluye cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo o correctivo que se requiera para el correcto funcionamiento de los vehículos marca NISSAN propiedad del **DNP**.

ELEMENTOS Y EQUIPOS



FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

El taller debe contar como mínimo con los siguientes elementos y equipos en funcionamiento para la prestación de los servicios:

Banco de Prueba de Electricidad.

- Equipo de soldadura Autógena y equipo MYG.
- Gatos de zorra hidráulicos. (Mínimo 5).
- Equipo de sincronización e inyección electrónica.
- Compresor (red neumática).
- Prensa Hidráulica.
- Valvulinera manual o automática.
- Engrasadora manual o automática.
- Reloj medidor de presión de Aceite.
- Pistolas Neumáticas.
- Presurizador del Sistema de Refrigeración.
- Escáner Actualizado
- Probador de Baterías.
- Equipo lavador de inyectores.
- Equipo de alineación, con última tecnología de cámaras propio. (Modelos posteriores 2010).
- Carro Taller propio (acreditar mediante tarjeta de propiedad del vehículo.)
- Un (1) Cárcamo y/o elevador para cambio de aceite
- Elevadores o gatos de columna.



FECHA				
2021	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA.

LA OFERTA ECONOMICA DEBERA SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, ESTE SERA UN MODELO DE REFERENCIA.

No	ÍTEM	R UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA REFERENCIA 185-65-15	\$ 246.369,00	
2	ALINEACIÓN DOBLE	\$ 31.181,00	
3	BALANCEOS DIÁMETROS 13,14, 15 Y LUJO	\$ 10.545,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE SÚPER 20W50 (1/4) (sellado)	\$ 21.026,00	
5	ARREGLO LLANTA (PARCHE PARA DESPINCHADA CORRIENTE)	\$ 7.665,00	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO HALÓGENO	\$ 26.069,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO PEQUEÑO (67-1034-1141-1176)	\$ 2.688,00	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO AIRE NISSAN VERSA	\$ 63.060,00	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE NISSAN VERSA	\$ 19.842,00	
10	LAVADO EXTERIOR AUTOMÓVIL (JUAGADO EXTERIOR Y ASPIRADO INTERNO)	\$ 14.406,00	
11	LAVADO EXTERIOR CAMIONETA (JUAGADO EXTERIOR Y ASPIRADO INTERNO)	\$ 19.552,00	
12	LAVADO GENERAL AUTOMÓVIL (JUAGADO EXTERIOR, ASPIRADO INTERNO, LAVADO DE CHASIS, LAVADO DE GUARDABARROS)	\$ 23.005,00	
13	LAVADO GENERAL CAMIONETA (JUAGADO EXTERIOR, ASPIRADO INTERNO, LAVADO DE CHASIS, LAVADO DE GUARDABARROS)	\$ 29.404,00	
14	LAVADO MOTOCICLETA	\$ 16.571,00	
15	LAVADO MOTOR AUTOMÓVIL	\$ 15.636,00	
16	LAVADO MOTOR CAMIONETA	\$ 18.131,00	
17	LAVADO TAPIZADO AUTOMÓVIL	\$ 111.517,00	
18	LAVADO TAPIZADO CAMIONETA	\$ 142.348,00	
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIQUIDO PARA FRENOS (PINTA)	\$ 31.147,00	
20	POLICHADA AUTOMÓVIL	\$ 63.950,00	
21	POLICHADA CAMIONETA	\$ 78.547,00	
22	REFRIGERANTE GALÓN	\$ 27.843,00	
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE HIDRAULICO 1/4	\$ 22.307,00	
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA SELLOMATICA	\$ 7.392,00	
25	ROTACION DE LLANTAS	\$ 3.049,00	
26	JUEGO DE TAPETES PARA AUTOMOVIL	\$ 92.852,00	
27	CAMBIO DE PERNO	\$ 4.737,00	
28	ELABORACION COPIA DE LLAVE DE VEHICULO	\$ 11.662,00	



FECHA					
2021	12				
AAAA	MM	DD			

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

29	REVISION CONTAMINA	TECNICO ANTES INCLUI	MECANICA IDO CERTIFICA	Y DO N	DE IISSA V	EMISIONES ERSA	\$ 217.280,00	
			TOTAL				\$ 1.379.781,00	

NOTA 1: Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS".

NOTA 2: El valor total de la oferta que será teniendo en cuenta para determinar la oferta de menor precio corresponde al valor arrojado por la plataforma del Secop II, producto de la sumatoria de los valores UNITARIOS ofertados para los 29 ítems requeridos, valor que no podrá ser superior a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.379.781) so pena de constituirse en causal de rechazo.

NOTA 3: El valor del contrato será suscrito por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$41.332.800,00), incluidos todos los tributos a que haya lugar.

NOTA 4: El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante se pagará de acuerdo con los elementos y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

NOTA 5: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

NOTA 6: La oferta económica deberá ser diligenciada en la plataforma SECOP II, por lo tanto, la información allí consignada es la que será la tenida en cuenta por la entidad.

El proponente no deberá adjuntar formato de propuesta económica adicional, no obstante, en caso de hacerlo y de presentase diferencias entre la información allí consignada y la de la plataforma, prevalecerá la consignada en esta última.



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opcion que corresponda, segun certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)				
social de la compa certifico el pago de exigibles a la fec	añía) identificada e los aportes real ha de presentaci s profesionales, c	con Nit, de izados por la compaí ón de nuestra oferta ajas de compensació	ebidamente inscrito e ñía durante los último a para el presente	ión de Representante Legal de (Razón en la Cámara de Comercio de os seis (6) meses calendario legalmente invitación, por los conceptos de salud, Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Lo anterior en cum	plimiento de lo di	spuesto en el artículo	50 de la Ley 789 de	2 2002.
Central de Contad con Nit con las normas de el pago de los apo a la fecha de prese riesgos profesiona Nacional de Apren Estos pagos, corre	ores de Colombia , debidamente ir e auditoría genera rtes realizados po entación de la ofe les, cajas de con dizaje (SENA) esponden a los r	a, en mi condición de nscrito en la Cámara almente aceptadas er or la compañía duran orta para el presente p npensación familiar, l	Revisor Fiscal de (R de Comercio de n Colombia, los esta- te los últimos seis (6 proceso de selección instituto Colombiano s y pagados por la	Profesional No de la Junta lazón social de la compañía) identificada, luego de examinar de acuerdo dos financieros de la compañía, certifico s) meses calendario legalmente exigibles a, por los conceptos de salud, pensiones, de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio compañía durante dichos 6 meses. Lo
Dada en, a	a los ()	del mes de	de	_
FIRMA				
NOMBRE DE QUI	EN CERTIFICA_			



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (representante legal o apoderado), domiciliado en, identificado con, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía DNP-MC de para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: ""
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:
(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de DNP-MC de , se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS
El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendicuentas.
Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o de Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP MC de
Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de
Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará



FECHA		
2021	10	12
AAAA	MM	DD

Mínima Cuantía DNP-MC de, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda				
Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.				
Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.				
Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.				
CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO				
El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. DNP-MC de Mínima Cuantía , si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.				
CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS				
El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de son producto de la realización de las siguientes actividades:				
Descripción de las actividades				
Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.				
NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.				
Firma				



FECHA			
2021	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito	(Nombre Rep	oresentante legal)	, identificado con	cédula de ciuda	adanía No.
, de			de representante	•	
	, legalmente con		, .	•	
entiende prestado con la firma conforman la sociedad que rel la Ley 1150 de 2007, el cual d	presento, se encuentra		. •	•	
"i) Las personas naturales qu	ue hayan sido declar	adas responsables	s judicialmente po	r la comisión de	delitos de
peculado, concusión, cohech equivalentes en otras jurisdio personas, con excepción de la	cciones. Esta inhabilio	dad se extenderá	•	·	
La presente certificación se e efectos del proceso de select celebración del contrato si a é	ción que surte el Depa				
Nombre					
Cédula de Ciudadanía					
Representante Legal					



FECHA		
2021	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-018-2021

ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que este

puede ser modificado mediante adendas)

		no mediante adendas)
Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	12 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	13 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	15 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de Ofertas	19 de octubre de 2021	Hasta las 2:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	19 de octubre de 2021-	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	19 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	27 de octubre de 2021	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Entrega de la garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de oferta.	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	Al día hábil siguiente a la entrega de la garantía.	